

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 H. CONSEJO DIRECTIVO

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís Km. 0.931, Col. Paseos del Almanceña, Hgo. del Parral, Chih.,

13 de mayo de 2021



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2021 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

Celebrada el 13 de mayo del mismo año, a las 9:00 horas de manera virtual, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y comprobación del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Solicitud de acuerdos.
4. Lectura y firma de acuerdos tomados en la sesión
5. Clausura de la sesión.

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN CON LOS MIEMBROS ASISTENTES.

Existiendo Quórum legal, la Antrop. Liliana Rojero Luévano agradece la presencia y da la bienvenida a Consejeros/as e invitados/as especiales:

- Antrop. Liliana Rojero Luévano, representante del Dr. Carlos González Herrera, Secretario de Educación y Deporte y **Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral. (Consejero)**
- M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez, representante del Dr. Herminio Baltazar Cisneros, Director General de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP). **(Consejero)**
- Ing. Leoncio Durán Garibay, representante del Lic. Cayetano Girón García, Presidente Municipal de Hidalgo del Parral 2018-2021. **(Consejero)**
- Lic. Carlos Paúl Bremer Baca, Presidente de CANACINTRA Parral. **(Consejero)**
- C.P. Soé Villa Solís, representante del Dr. Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua. **(Consejero)**
- Ing. Juan de Dios Loya Chavira, Representante del Sector Productivo de Hidalgo del Parral. **(Consejero)**
- Lic. Sonia Denisse Zamudio Escobar, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Parral. **(Invitada especial).**

JAS

[Handwritten signature]



- Arq. Erick Gabriel Núñez Rodríguez, representante del Ing. José Alberto Luévano Rodríguez, Director General del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa. **(Invitado especial)**.
- Lic. Nora Elena Bueno Gardea, Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral.
- Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda, Director de Planeación de la Universidad Tecnológica de Parral y **Secretario del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral.**

2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Previo a iniciar con la aprobación del orden del día, la Lic. Sonia Zamudio Escobedo menciona que revisando el cuadernillo, le surge una duda, por lo cual pregunta a la Rectora que si se va a someter como asuntos generales lo referente a la afectación del REA como punto adicional, a lo que la Lic. Nora Elena Bueno Gardea responde que efectivamente se tomará el punto del REA.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que en una sesión extraordinaria no hay asuntos generales, a lo que la Lic. Sonia Zamudio Escobedo comenta que eso es lo que estaba checando, ya que en las extraordinarias nada más se quedan los acuerdos que en una sesión anterior se hayan visto, y pregunta a la Rectora que si el acuerdo respecto a la afectación del REA ya se traía desde sesiones anteriores y si se había quedado como no concluido o si en alguna sesión se quedó como pendiente de atender o en que estatus se encuentra, a lo que la Lic. Nora Elena Bueno menciona que así es, ya que proviene desde la cuarta sesión ordinaria del año 2020, el cual se ha venido posponiendo por cuestiones que quisiera tratar en la presente sesión, ya que comenta que no se puede detener tanto tiempo.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que dicho tema de afectar el REA, en el cuadernillo se toma como solicitud de acuerdo identificado con el número 5/1/E/21, mencionando que hace casi un año se le pidió a la Rectora solicitar la opinión de la titular del Órgano Interno de Control que estaba en su momento y pregunta que si se le dio respuesta por oficio, a lo que la Lic. Nora Elena Bueno responde que no tiene ninguna respuesta por escrito, comentando que por parte de la titular anterior del OIC se le solicitó una serie de información y documentos, los cuales se reunieron y se le hicieron llegar en su momento, sin embargo, comenta que no hubo respuesta por oficio, mencionando que únicamente le respondió de manera verbal que ella no estaba en condiciones de emitir ningún posicionamiento al respecto, comentando que la misma respuesta es de la actual titular del OIC.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



La Lic. Sonia Zamudio Escobedo comenta que la anterior titular del OIC si solicitó una serie de información, con lo cual se integró una carpeta denominada afectación al REA, mencionando que en esa cuestión la Mtra. Carmen Lorena Torres (anterior titular del OIC), pidió esa información a efecto de revisarla más no de pronunciarse para una autorización, toda vez que la autorización no proviene del Órgano Interno de Control, si no de solo revisar si la UTP contaba con la documentación para acreditar o corroborar que se haya realizado el gasto y que se tuviera identificado. Comenta que en pláticas con la Rectora se le explicó la situación, pero menciona que el Órgano Interno de Control, no tiene la facultad para pronunciarse el respecto en una autorización de afectar el REA, ya que no está dentro de sus facultades, recomendando que nada más se verificara que se tuviera toda la documentación que soportara el gasto que se realizó y que se tuviera justificado por qué en su momento no se metió en la contabilidad, para posteriormente someterla a junta de Consejo y que se analizara para que a todos los integrantes se les evidenciara que la documentación obra y que está la justificación del porque en aquel ejercicio no se metió a la contabilidad, y por qué se va a afectar el REA en esta cuestión, menciona además, que la Rectora le comentó que la situación que se tiene es que el proveedor que les proporciona los boletos de vuelos de avión cuando se tienen comisiones nacionales, ya no les está dando el servicio porque se tiene este adeudo, pero que se tiene toda la documentación que comprueba los gastos, solo que en la contabilidad no se registró en su momento, por ello no se pudo pagar en el ejercicio.

La Lic. Nora Elena Bueno comenta que por parte de la Titular del OIC anterior, no se recibió ninguna respuesta oficial al respecto, y la Antrop. Liliana Rojero Lueváno menciona que si le hubiera dado una respuesta oficial, esta hubiera sido una sanción, por lo cual no lo hizo.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano sugiere que mejor se pague del bolsillo ese recurso dado que no es muy grande y que ya se termine el asunto, a lo que la Lic. Nora Elena Bueno menciona que el Consejo Directivo ha autorizado anteriormente afectaciones del REA, comentando que en esta ocasión, está integrada toda la documentación que solventa que efectivamente se realizó el gasto, lo cual fue para un trámite ante la DGUTyP, que se está aceptando la omisión por parte del área de compras, de que no se registró esa factura al finalizar el cierre del ejercicio fiscal 2019, sin embargo, no cree que se deba pagar del bolsillo, cuando el recurso no está desviado, a lo que la Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que no está desviado el recurso, pero que ya afectar el REA de hace dos años no le parece, por lo cual le recomienda que se pague del bolsillo ya que es una cifra menor y puntualiza que ella se va a abstener en este acuerdo y no lo va a autorizar.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA
**DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

La Antrop. Liliana Rojero Luévano da paso a la lectura del orden del día, comentando que el tema principal de la presente sesión extraordinaria es conocer las aplicaciones del presupuesto 2021, ya que en la pasada sesión ordinaria, se les notificó de los montos y de una reducción que tuvo la UTP por parte del Congreso del Estado, por lo cual se va a conocer el presupuesto de ingresos y la aplicación en los egresos propuestos por la Universidad, así como el programa anual de adquisiciones y arrendamientos y algunas precisiones que quiera hacer la Rectora.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano da por formalizada la apertura para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral.

3.- SOLICITUD DE ACUERDOS.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano da paso a la lectura de solicitud de acuerdos:

Acuerdo 01//E/21 el cual refiere: *"Solicitud de aprobación del orden del día con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral"*.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que para este acuerdo básicamente es la aprobación del quórum legal, la propuesta del orden del día, la solicitud de acuerdo, el resumen de acuerdos, comentando que asuntos generales se va a omitir porque es una sesión extraordinaria y para finalizar la clausura de la sesión.

La Antrop. Liliana Rojero Luevano pregunta que los que estén de acuerdo con el orden del día que les acaba de proponer se manifiesten levantando la mano de la manera acostumbrada, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Por consiguiente, el acuerdo **01//E/21 no requiere seguimiento.**

Acuerdo 02//E/21 el cual refiere: *"Solicitud de aprobación del presupuesto del gasto para el ejercicio fiscal 2021, por un monto total para los capítulos 1000, 2000 y 3000 (con recurso Federal, Estatal y Propio) de \$25,695,761.00 (veinticinco millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y uno pesos 00/100 MN), desglosados de la siguiente manera."*

Para capítulo 1000 "Servicios Personales":

Federal	\$11,479,808.00
Estatal	\$7,853,683.64
Propios	\$0.00
TOTAL	\$19,333,491.64

(Handwritten signatures and marks)





Para capítulo 2000 "Materiales y Suministros":

Federal	\$420,102.00
Estatal	\$108,474.28
Propios	\$395,168.00
TOTAL	\$923,744.28

Para capítulo 3000 "Servicios":

Federal	\$864,292.00
Estatal	\$163,791.08
Propios	\$ 4,410,442.00
TOTAL	\$ 5,438,525.08

(Anexo I)

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea menciona que en el anexo correspondiente se encuentra el presupuesto de egresos de la UTP para el ejercicio fiscal 2021, el cual está por partidas presupuestales. Comenta que para el capítulo 1000 la parte federal y la parte estatal ya modificada de acuerdo al ajuste de los \$ 4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), da un total de \$ 19,333,491.64 (diecinueve millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y un pesos 64/100 M.N.); que para el capítulo 2000 que contempla materiales y suministros la parte del presupuesto federal, estatal y de propios da un total de \$ 923,744.28 (novecientos veintitrés mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 28/100 M.N.); mientras que para el capítulo 3000 que son los servicios, se tiene un total de presupuesto federal, estatal y propios de \$ 5,438,525.08 (cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos veinticinco pesos 08/100 M.N.).

Informa que el presupuesto total federal es de \$ 12,764,202.00 (doce millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos dos pesos 00/100 M.N.); por parte del presupuesto estatal la cantidad de \$ 12,125,949.00 (doce millones ciento veinticinco mil novecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), pero aclarando que, con el ajuste de la reducción de los \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), por parte del Congreso del Estado, queda un total de \$8,125,949.00 (Ocho millones ciento veinticinco mil novecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y que la parte del recurso propio, el cual ya fue autorizado por este Consejo Directivo en la Primera Sesión Ordinaria 2021, la cantidad total es de \$4,805,610.00 (Cuatro millones ochocientos cinco mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto total presupuestado para el ejercicio fiscal 2021 de \$ 25,695,761.00 (veinticinco millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA
**DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

La Lic. Nora Elena Bueno menciona que cabe aclarar que la Secretaría de Hacienda ha solicitado ampliar la suficiencia presupuestal de la parte estatal para solventar el convenio con la federación que serían los \$ 12,764,202.00 (doce millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos dos pesos 00/100 M.N.), por lo cual solicita a los Consejeros si tienen a bien, instruirla para solicitar a la Secretaría de Hacienda el empate estatal conforme al convenio, para entonces ajustar los \$ 4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).

La Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que no entendió la parte de que Hacienda pidió que se ampliara la parte del subsidio estatal con relación a la suficiencia, ya que eso no se puede. A lo que la Rectora comenta que la Secretaría de Hacienda ha solicitado la ampliación para la suficiencia presupuestal de la parte federal, ya que en el anexo del periódico oficial el Congreso del Estado autorizó \$12,353,098.00 (doce millones trescientos cincuenta y tres mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), sin embargo, comenta que les han pedido la ampliación presupuestal por el convenio modificatorio que son \$ 411,104.00 (cuatrocientos once mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.), para poder solventar el convenio que ya está firmado con la federación que son \$12,764,202.00 (doce millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos dos pesos 00/100 M.N.), comentando que este procedimiento ya se hizo a solicitud de la Secretaría de Hacienda; la Antrop. Liliana Rojero Luevano pregunta que si entonces, ya solicitaron el empate de la aplicación, a lo que la Lic. Nora Elena Bueno comenta que sí, que fue por instrucciones de la analista la Lic. Soé Villa, por lo cual este proceso ya se hizo. La Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que entonces ya se hizo por oficio, solicitando la ampliación presupuestal para atender el convenio.

La Rectora menciona que lo que les está solicitando a los integrantes del Consejo, es que le puedan instruir para solicitar a la Secretaría de Hacienda solventar mediante la ampliación, la parte estatal para empatar el convenio, dado que el Congreso del Estado autorizó la cantidad de \$ 12,125,949.00 (doce millones ciento veinticinco mil novecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), y contra lo autorizado en el convenio, estaría faltando la cantidad de \$ 638,253.00 (seiscientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos.00/100 M.N.). La Antrop. Liliana Rojero Luévano pregunta que a que se refiere con el verbo solventar, a lo que la Rectora contesta que solventar mediante una solicitud de ampliación en la suficiencia presupuestal para empatar la parte estatal del convenio referido.

La Antrop. Liliana Rojero Luevano comenta que si lo anterior ya lo hizo, no se necesita que se le instruya, a lo que la Rectora comenta que tal vez no se está dando a entender, ampliando su comentario de que lo que ya se hizo fue solicitar mediante la ampliación presupuestal, el empate de la parte federal, porque el Congreso del Estado aprobó una cantidad inferior, dado que la





UTP hizo desde el año pasado la proyección del presupuesto de egresos, comentando que a finales de año 2020 la UTP firmó un convenio modificatorio por la cantidad de \$ 411,104.00 (cuatrocientos once mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.), mismos que sumados a la cantidad anterior dan los \$ 12,764,202.00 (doce millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos dos pesos 00/100 M.N.) de presupuesto federal, mencionando que en cuanto a la parte estatal, la solicitud que les está haciendo es que se le instruya para solicitar que el estado empate el convenio que se firmó con la federación, volviendo a mencionar que como el Congreso del Estado autorizó un presupuesto de egresos de \$12,125,949.00 (doce millones ciento veinticinco mil novecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), estaría faltando la cantidad de \$638,253.00 (seiscientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos.00/100 M.N.), con lo que se cumpliría de esta manera con el convenio firmado con la federación, y de ahí ajustar los \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).

La Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que para entrar al contexto, entiende que ya hicieron un oficio solicitando la ampliación y falta otra ampliación de \$ 638,253 (seiscientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos.00/100 M.N.), derivado del convenio modificatorio que llegó a finales del año pasado, a lo que la Rectora responde que sí.

La Lic. Sonia Zamudio Escobedo comenta que entonces sería hablar de ampliaciones y no de solventaciones, ya que si se deja como solventación refiere a que se va a pagar un adeudo o algo que se trae arrastrando, comentando que más bien sería una ampliación, a lo que la Rectora responde que si sería una ampliación para poder gestionar ante la Secretaría de Hacienda los \$ 638,253 pesos, para no quedarse corta en el presupuesto y de ahí ajustar los \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).

El Ing. Juan de Dios Loya comenta que como no estuvo presente en la sesión anterior, está confundido y no le queda claro, mencionando que ante la federación trae un presupuesto autorizado de \$12,764,202.00 00 (doce millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos dos pesos 00/100 M.N.) y ante el estado \$12,125,949.00 (doce millones ciento veinticinco mil novecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), y que entiende que hay una diferencia, la cual la Rectora quiere que se ajuste y que se quede en los dos, la cantidad de \$12,764,202.00 (doce millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos dos pesos 00/100 M.N.), por lo que pregunta que lo que está pidiendo es que los Consejeros avalen que pueda solicitarle al estado esos \$ 638,253.00 (seiscientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos.00/100 M.N.), a lo que la Rectora le comenta que efectivamente. El Ing. Juan de Dios Loya menciona que con todo respeto lo hace muy reburujado, ya que es muy simple plantearlo así, porque con todo lo que dijo lo dejó más confundido, y puntualiza que si es tan sencillo como eso, adelante.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA
**DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

La Lic. Nora Elena Bueno menciona por su parte, que trata de darles a los Consejeros todos los detalles para que puedan conocer la realidad, la cual es que el Congreso del Estado ajusta cantidades, autoriza una cantidad menor, y efectivamente sólo está solicitando a los Consejeros la instruyan para poder pedirle al estado que le empaten el presupuesto.

La Lic. Sonia Zamudio Escobedo comenta que de lo que el Órgano Interno ha tenido conocimiento y ha visto en otras sesiones con otras universidades, es que las universidades realizan sus gestiones internas directamente con Hacienda, para hacer justamente estos empates, y comenta que no le había tocado que se sometiera a la Junta de Consejo la petición de que se instruyera al rector ir a solicitar la gestión de ampliaciones, sino más bien se debe evidenciar esas solicitudes que se hacen y se plasmen las diferencias que se traen con cada ejercicio de lo que el estado aun no empatata con lo que proporciona la federación, ya que comenta que es una facultad de los rectores por la Ley que se les proporciona para realizar todas las gestiones necesarias que sean del interés de la universidad.

La M. en C. Consuelo Romero Sánchez comenta que quisiera hacer varios comentarios, mencionando que trata de entender todo lo que se ha hablado, menciona que primero, en una Sesión Extraordinaria son solamente, a lo más, 3 puntos básicos y relacionados con el mismo tema, y ve que se están presentando 5 puntos, menciona que viendo los demás puntos, según ella tenía entendido que era otro tema el que se iba a ver en la Sesión Extraordinaria, que incluso comentó que se había hablado algo de unos reglamentos o lineamientos, que ya se tenían nomás para firmar, donde comentó que si ya los tenían pues adelante, porque eso ya urge que lo hicieran, sin embargo, comenta que no ve nada de lo que según se había quedado, y menciona que en el punto de la aprobación del presupuesto, lo único que se hace en estas Sesiones Extraordinarias es, si se está proponiendo este, simplemente que se aprueba y punto, es si o es no, y no se meten otros acuerdos ni otras solicitudes, lo cual eso ya es independiente y ya va dentro de las Sesiones Ordinarias. Con respecto a la solicitud de acuerdo que habla del Programa Anual de Adquisiciones si va relacionado con el presupuesto de egresos, sin embargo, comenta que no se había comentado, así mismo, comenta que desafortunadamente ha tenido mucho trabajo y no había podido checar el cuadernillo, en el siguiente punto, menciona que hablan de un movimiento a una cuenta, mencionando que eso podría esperar a la Sesión Ordinaria, sin embargo, comenta que ya estamos aquí, y que a todos se les pasó revisar como se debía, y pusieron puntos o temas que no se debían de tratar en esta Sesión Extraordinaria, ya que son muchos puntos, y con lo referente a lo del REA comenta que eso también podría haberse visto en una Sesión Extraordinaria aparte, ya que son independientes, por lo cual insiste que son muchos puntos y en una Sesión Extraordinaria no es para tantos, y menciona que con respecto a lo que comenta la Lic. Sonia Zamudio Escobedo, referente a lo





de pedir autorización, tiene razón, ya que la Rectora tiene la facultad de hacer los movimientos que tenga que hacer, y ya cuando esté, simplemente se lo presente al Consejo para que se valide lo que se hizo, porque si tiene que ir conforme al convenio. Menciona también que tampoco en este tipo de sesiones se tiene que aumentar más solicitudes de acuerdos, ya que si se presentan tres puntos, tres puntos se aprueban o no se aprueban y hasta ahí queda.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano menciona que concuerda con la M. en C. Consuelo Romero Sánchez, y explica a los integrantes Consejeros que vienen de la iniciativa privada, que la administración pública es una de las administraciones con mayor normatividad y exigencia, comentando que se administra diferente a una empresa, ya que uno de los instrumentos principales de la administración pública es el presupuesto tanto de ingresos como de egresos, y que pueden ver que se divide por capítulos, los cuales son 1000, 2000 y 3000, donde cada uno de estos capítulos tienen funciones específicas, dando como ejemplo que el capítulo 1000 tiene por objeto el pago de los servicios personales, el pago de la nómina, donde pueden ver que los siguientes objetos del gasto tienen una diferente clave y nombre y el recurso que la Rectora está asignando, y comenta que una vez que se apruebe este presupuesto, que se hace siempre en la primera Sesión a inicio del año, ya no se puede mover, ya que lo que se aprobó, ya no hay manera de transferir de una partida a otra, mencionando que cuando hay un asunto extraordinario, como lo fue el año pasado que por la pandemia se tuvo que gastar más en sanitización, porque no se tenía previsto una afectación mundial de esta naturaleza, se tiene que aprobar aquí en Junta de Gobierno, alguna modificación o transferencia, por lo cual les menciona que todo lo que ahorita se apruebe, les solicita que lo revisen muy bien, y si tienen alguna duda la hagan saber, para que la Rectora responda a que obedece, mencionado que es un ejercicio muy extenuante que realiza la Universidad, en revisar cuáles son sus necesidades y revisar diferentes cotizaciones para poner las necesidades operativas de la Institución conforme a las estimaciones en el mercado, reiterando que cuando se apruebe, esto ya no se puede modificar en el transcurso del año, a menos de que sea un asunto extraordinario como la pandemia, entonces si se requerirá la autorización del Consejo . Por lo cual comenta, es muy relevante lo que están haciendo, comenta que la UTP tiene subsidio federal y estatal ya que es parte del Acuerdo de Coordinación Fiscal que tienen los estados con la federación, que se hace a través de convenios, los cuales firman los Secretarios a nivel estado, y el gobernador del estado, el secretario de educación, de hacienda y los rectores, comentando que el convenio establece que la mitad de los gastos de la universidad son subrogados por la federación y la otra mitad por el estado, comentando que lo que está refiriendo la Rectora es que tuvo una reducción de lo que le debería de corresponder, de lo que ella solicitó al Congreso del Estado, donde le hicieron una reducción. Comenta que hay dos maneras de resolver esta reducción, dado que el Convenio de Coordinación Fiscal obliga a los estados a pagar lo que se le dice

(Handwritten blue and black ink marks and signatures on the right margin)



comúnmente el paripazo, donde se tiene que pagar exactamente lo que refiere el Convenio, donde si es un Convenio por cien pesos, la federación paga 50 y el estado los otros 50. Menciona que la Rectora tiene que comprobar que ejerció lo que se le dio de recurso por el subsidio estatal exactamente como viene en el convenio; si hay alguna reducción como es este caso de la UTP, es derivado de que en los ingresos del estado más los egresos no hay una balance, por lo tanto en esta administración siempre están haciendo reducciones o medidas de austeridad, comenta que hay dos maneras de resolver, que la Rectora, como menciona la Lic. Sonia Zamudio, con base a las atribuciones que ella tiene y que le da la Ley de creación de la Universidad, ante la Secretaría de Hacienda, exponga la necesidad de tener una ampliación de presupuesto, para lo cual no necesita la aprobación de los Consejeros, y comenta que por el otro lado es un acuerdo que los ingresos propios de la Universidad, tanto los ingresos que recaba la Secretaría de Hacienda vía de impuestos es parte de los recursos estatales y por ende, si la Secretaría de Hacienda no le puede transferir los recursos necesarios, tienen que ser tomados por ingresos propios dado que es un ingreso de Gobierno del Estado. Comenta que lo importante de esta Sesión Extraordinaria es que se va a debatir y en su caso aprobar la propuesta de presupuesto que la Rectora está haciendo, por lo cual ella está comentando esta necesidad que tiene de la modificación, donde se hace un convenio a finales de año, pero posteriormente llega un convenio modificadorio al convenio, que es básicamente la inflación, la actualización de los sueldos conforme a la inflación, por eso al final del mes de diciembre llega una modificación al convenio para que crezca el salario de manera anual de los trabajadores y trabajadoras.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano le comenta a la Rectora, que concuerda tanto con la M. en C. Consuelo Romero como con la Lic. Sonia Zamudio, ya que no necesita de la aprobación del Consejo para solicitar la ampliación por los \$ 638,253.00 (seiscientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos.00/100 M.N.), ya que ella puede hacerlo mediante sus gestiones y comenta que puede someter a la mesa la necesidad que la Rectora tiene de solventar los \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) que se le redujeron, dónde puede seguir haciendo la gestión ante la Secretaría de Hacienda o tomarlo de ingresos propios.

El Ing. Juan de Dios Loya Chavira toma la palabra y pregunta, tomando como base los comentarios realizados por las compañeras, si para hacer una Reunión Extraordinaria están mal los puntos presentados, y si nada más debe de ser un punto el que se debería de tratar, porque no se define este asunto, y se trata nada más lo de la ampliación del presupuesto y se quita todo lo demás.



La Antrop. Liliana Rojero Luévano responde que no, y aclara que esta Sesión Extraordinaria es con el propósito de que se pueda aprobar el Presupuesto de Ingreso y de Egresos para que ya se pueda iniciar el uso del recurso, el cual es el objetivo de la presente Sesión, y comenta que los puntos que se pudieran tratar son el acuerdo 02//E/21, el cual refiere a el Presupuesto de Egresos de la UTP, el 03//E/21 que tiene que ver con el Programa Anual de Adquisiciones, y menciona que el 04//E/21 también puede incluirse ya que es parte del presupuesto, y menciona que el que ya no tocaría ver, dado que ésta es una Sesión Extraordinaria, es el último acuerdo que se presenta identificado como 05//E/21, ya que éste acuerdo viene en seguimiento de otras Sesiones Ordinarias, por lo cual lo somete a consideración de los integrantes el poder abordar solo estos acuerdos.

La M. en C. Consuelo Romero Sánchez comenta que de su parte no hay problema, como ya lo comentó, ya que la Rectora está presentando estos puntos y menciona además que también es error de ella misma el no haberlos revisado previamente, y acepta su responsabilidad por no haberlo hecho, menciona que no tiene inconveniente de que se vean todos los puntos como los están presentando por esta ocasión, mencionando que para una siguiente ocasión ahí si se abstendría, incluso no votaría, y finaliza mencionando que como digan los demás Consejeros, ya que no es la única Consejera, y debe de ser por mayoría de votos por lo cual no tiene inconveniente en que se aborden todos los puntos.

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea comenta que ella tomó la decisión de incluir en la Solicitud de Acuerdos, el que se identifica con el número 05//E/21, para ya definir el tema de la afectación del REA, comentando que previamente lo consultó con la M. en C. Consuelo Romero, exponiéndole que iba a presentar este punto y explicándole los motivos, y menciona que también lo platicó con la Lic. Sonia Zamudio para informarle el porqué de la urgencia de incluir este acuerdo, sin embargo comenta que, si es decisión de los Consejeros, el omitir éste punto de acuerdo, no hay problema y agrega que este acuerdo se viene arrastrando desde el año 2020, además de que el proveedor está exigiendo su pago como es correcto y ratificando que la modificación del REA es por la cantidad de \$ 4,997.07 (cuatro mil novecientos noventa y siete pesos 07/100 M.N.), derivado de que no se contabilizaron dos facturas, mismas que fueron enviadas al Órgano Interno de Control junto con todo el expediente, que se encuentra debidamente justificado y en orden y el gasto se hizo respetando la normatividad y no es un recurso desviado, comentando finalmente que fue el motivo por el cual decidió incluirlo en esta Sesión Extraordinaria, sin embargo, menciona que lo que se decida se acatará.

La Lic. Sonia Zamudio Escobedo toma la palabra y comenta que efectivamente lo platicó con la Rectora, mediante una llamada telefónica, donde le cuestionó a la Rectora por qué no lo había



sometido a aprobación en la pasada Primera Sesión Ordinara, lo respectivo al acuerdo de modificar el REA, y la respuesta fue que se le había pasado incluirlo en dicha Sesión, por lo cual comenta que fue un error no meterlo ya que el seguimiento se viene arrastrando desde anteriores sesiones.

La M. en C. Consuelo Romero Sánchez comenta también que sostuvo una llamada telefónica con la Rectora, sin embargo, menciona que le comentó que este tipo de asuntos no van aquí, pero que si ella lo quería meter pues lo hiciera, que a fin de cuentas, los Consejeros tomarían una decisión, que si ellos aceptan abordarlo, pues adelante, pero aclara que nunca dijo que fuera a ser aprobado o que se autorizara para presentarlo en esta Sesión, y recalca que su comentario fue que por ella no había problema, porque también fue error de ella misma no checar el cuadernillo a tiempo y no haber aclarado, comentando que se supone ya deben de saber cómo se llevan a cabo las Sesiones Extraordinarias. Menciona que si ya están los puntos pues adelante que se queden los 5, pero que si los Consejeros dicen que solo 4 por ella no hay problema, por lo cual dice que lo que opinen y decidan los demás Consejeros.

El Lic. Carlos Bremer Baca pregunta que si no se trata en esta sesión, el acuerdo de pagar al proveedor, hasta cuando se volvería a tratar para ya poderle pagar al proveedor, comentando que se debería de considerar, que a lo mejor no es lo correcto, pero que si se va a ver dentro de 6 meses sería muy largo el plazo para que un proveedor espere su pago por un servicio que ya dio.

El Ing. Juan de Dios Loya comenta que lo que no es correcto no se debe de hacer, y que sobre todo porque al proveedor al que se refieren, es una cantidad de \$ 4,997.07 (cuatro mil novecientos noventa y siete pesos 07/100 M.N.), por lo cual desconoce el porqué se le sigue debiendo ya que la cantidad es irrisoria para tanto tiempo, comentando que se debería de pagar hasta de la bolsa y posteriormente revisarlo en la siguiente sesión, ya que si fuera el caso de hablar de una deuda de 500 o 600 mil pesos entonces si tendrían que verlo en esta reunión, pero en este caso es una cantidad menor por lo cual comenta que hasta cierto punto le parece ridículo tener que ver esta solicitud en una Sesión Extraordinaria.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que este tema se tendría que resolver en la siguiente Sesión Ordinaria, la cual no se tarda ni un mes para llevarla a cabo, el Lic. Carlos Bremer Baca comenta que si se trata de un mes entonces si se puede esperar, dándole la razón al Ing. Juan de Dios Loya.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

La Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta a los Consejeros que si están de acuerdo, se omite el acuerdo 05//E/21 para retomarlo en la próxima Sesión Ordinaria, a lo cual todos están de acuerdo.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que continuando con el acuerdo del Presupuesto de Egresos de la UTP para el año 2021, les informa a los Consejeros que hay que estudiarlo muy bien, ya que al ser aprobado ya no hay modificaciones más que alguna de tipo extraordinaria, menciona que la administración pública es así de rígida, comparando que en las empresas se pueden hacer algunos cambios contables, pero en la administración pública no, por lo cual pregunta a los Consejeros que si están de acuerdo con la presentación que hace la Rectora del Presupuesto de Egresos de la UTP para el ejercicio 2021, les solicita que manifiesten quienes están a favor del Presupuesto como se está presentando. El cual es aprobado por unanimidad de votos.

Por consiguiente, el acuerdo **02//E/21 no requiere seguimiento.**

Acuerdo 03/E/O/21 el cual refiere: "Solicitud de aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral para el ejercicio fiscal 2021 por un monto total de \$4,772,229.10 (cuatro millones setecientos setenta y dos mil doscientos veintinueve pesos 10/100 MN)".

(Anexo II)

La Antrop. Liliana Rojero Luévano les informa a los Consejeros, que el Programa Anual de Adquisiciones al igual que el Presupuesto de Egresos, se hace la propuesta anual y ya no puede ser modificada, solo en caso de ocurrir algo extraordinario.

El Ing. Juan de Dios Loya comenta que en estos acuerdos, a consideración de lo que opinen los demás Consejeros, que el presupuestar el gasto y el Programa Anual de Adquisiciones debe ser algo bien trabajado por la Universidad, y menciona que desconoce si se tuvo una reunión en la que se haya planteado bien la razón de presentar el presupuesto en tal o cual forma, ya que comenta que ahorita revisar y opinar con respecto a ello, no es posible, ya que se le está dando el beneficio de la duda a la Rectora, y tomando como base lo que comenta la Antrop. Liliana Rojero, de que debe de ser muy bien revisado, por ende la Rectora tiene que tener la seguridad de que el presupuesto está bien hecho, el cual como Consejeros lo están aprobando, y como la Antrop. Liliana Rojero comentó que ya no puede tener modificaciones, menciona que es el comentario que hace es el hacer saber, de darle el beneficio de la duda a la Rectora, ya que en realidad como Consejeros no pueden ponerse a revisarlo a conciencia.



Comenta la Antrop. Liliana Rojero Luévano que es correcto, el hacer el Presupuesto es un gran esfuerzo, porque tiene que ver con las necesidades de la escuela, físicas y normativas, por lo cual presupuestar el recurso y las necesidades es un proyecto muy complejo. Es por ello que comenta, se va aprendiendo en el manejo de la administración pública, que es tan relevante porque son los recursos de todos nosotros.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que de no haber alguna otra opinión, manifiesten si están de acuerdo en aprobar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UTP para el ejercicio fiscal 2021, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Por consiguiente, el acuerdo **03//E/21 no requiere seguimiento.**

Acuerdo 04/E/O/21 el cual refiere: *“Solicitud de aprobación para que de la cuenta 33301 denominada “Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información”, cuyo presupuesto de recurso propio es por un monto de \$ 733,677.00 (Setecientos treinta y tres mil seiscientos setenta y siete pesos 00/100 MN), se utilice para adquirir un Sistema de Activos Fijos para la actualización del inventario de la Institución por un monto de \$80,666.40 (Ochenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.), así como para la adquisición del mobiliario y equipo de enfermería por un monto de \$17,000.00 (Diecisiete mil pesos 00/100 M.N.), debiendo cumplir con la normatividad vigente aplicable y de acuerdo a la suficiencia presupuestal. Ambas necesidades observadas por el Despacho Auditor Externo y por la Evaluación para Acreditación por el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C. (CACEI), respectivamente.”.*

(Anexo III).

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea comenta que estas solicitudes de compras se derivan de dos observaciones, una por el despacho auditor externo, que se refiere a tener actualizado el activo fijo de la UTP y la otra, una recomendación derivada de la acreditación de carreras por CACEI, la cual observó que se debe contar con un área de enfermería equipada en las instalaciones.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano pregunta a la Rectora que si dichos gastos están considerados en el presupuesto, a lo que la Rectora le responde que no, ya que dichas adquisiciones corresponden al capítulo 5000, mencionando que el presupuesto que se acaba de aprobar es solamente para capítulo 1000, 2000 y 3000, comenta que ésta es una necesidad extraordinaria, es por ello que solicita la aprobación para hacer la transferencia de la suficiencia



presupuestal de la cuenta referenciada, para poder gastar en capítulo 5000 estas dos adquisiciones.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano menciona que entonces se estaría tomando de la cuenta 33301, y que lo que se está solicitando es poder transferirla a la 5000, a lo que la Rectora responde que así es, hacer un gasto que está clasificado como capítulo 5000 por estas necesidades especiales.

La M. en C. Consuelo Romero Sánchez, comenta que como ya lo había mencionado en la pasada Sesión Ordinaria, al menos de su parte no puede autorizar ningún tipo de movimiento al capítulo 5000, mencionando que eso si lo tiene bien claro, que no se puede hacer, y que al menos por parte de la DGUTyP no van a autorizar ese tipo de movimientos, y menciona que ya depende de los demás Consejeros si quieren autorizar, pero que de su parte no se puede.

La Lic. Sonia Zamudio comenta que la M. en C. Consuelo Romero Sánchez se va a abstener en este aspecto de las compras propuestas, porque se pretenden hacer con recurso propio y estatal y no tiene nada que ver con el recurso federal, agregando que cree que ella no podría a lo mejor emitir ese tipo de autorizaciones. La Rectora corrige mencionando que las compras se pretenden hacer exclusivamente con recurso propio.

La M. en C. Consuelo Romero Sánchez comenta que aún y cuando se pretende realizar las adquisiciones con recurso propio, hasta donde ella tiene conocimiento y que al momento no recuerda si en alguna ley o lineamiento especifique que pudieran hacer ese tipo de movimientos al capítulo 5000, considera que no se puede, aunque sean ingresos propios tienen que manejar capítulo 2000 y 3000, pero no 5000, es por ello que comenta que su voto es abstenerse en este acuerdo, y solicita que quede asentado en el acta.

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa que la UTP tiene la necesidad de realizar estos gastos, comentando que lo puede hacer con recurso propio, el cual está justificado por qué se va a realizar dicho gasto de la adquisición del sistema de inventario y del mobiliario de enfermería. Informa que la vez anterior los Consejeros tuvieron que hacer una aprobación de la modificación de una transferencia derivada de una observación del despacho auditor externo, que fue precisamente por haber sobrepasado un monto en cuanto a gastos por sanitización, comentando que la observación especificaba que el Consejo Directivo tenía que autorizar esta modificación, por lo cual comenta que se está solicitando al Consejo le pueda autorizar esta modificación en la suficiencia presupuestal, para evitar una posible observación por parte del despacho auditor, de porque no se cuenta con la autorización debida del Consejo Directivo.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large checkmark and several initials.

Handwritten blue ink marks on the left margin, including a large checkmark and several initials.



El Ing. Juan de Dios Loya comenta que como consejero representante del sector productivo, y como lo comentaba anteriormente la Antrop. Liliana Rojero, es muy diferente el manejo del presupuesto en el sector público con respecto al sector privado, donde en el privado es muy sencillo hacer un cambio de un lado a otro, por lo cual menciona que no quisiera aprobar algo sin tener la información; menciona que él no le ve ningún problema, sin embargo, ya con los comentarios anteriores, tomando como referencia, que como lo marca el acuerdo de agarrar de la cuenta 33301 para hacer las compras, se vería afectado, menciona que se debería de dar mayor información, sin embargo, comenta que no tiene ningún inconveniente que se aprobara, pero si requiere mayor información para tener la seguridad de estar avalando algo que si esté justificado, ya que no le gustaría que el día de mañana le cuestionaran una autorización que no correspondía.

La M. en C. Consuelo Romero Sánchez comenta que en el acuerdo no se está especificando a donde se va a mover específicamente la partida, ni como se llama, y menciona que sigue sin entender, cuestionando que si la partida 33301 permite adquirir el sistema de inventarios, no le ve el caso de querer transferir a la partida 5000, si de la 33301 se puede adquirir.

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea comenta que en la última Sesión Ordinaria del año 2020, precisamente por parte del H. Consejo Directivo, se le instruyó que las modificaciones requeridas en las diferentes partidas del presupuesto se presentaran en la Primera Sesión Ordinaria del año; comenta que se presentó en la anterior y es por ello que se está presentando nuevamente en esta Sesión, y que por ello solicita de su aprobación para poder mover del concepto de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y Tecnologías de la Información, donde hay suficiente recurso, al concepto de capítulo 5000 para adquirir el equipo el cual está clasificado como tal.

La Antrop. Liliana Rojero Luevano le comenta a la Rectora que lo que le habían pedido en la sesión anterior, era que las necesidades las pusiera en el presupuesto tal como las requiere, a lo que la Lic. Nora Elena Bueno responde que el sistema de inventarios y el mobiliario de enfermería no corresponde a capítulo 1000, 2000 ni 3000, por lo cual no se encuentra en el presupuesto, ya que estos se clasifican como activos físicos y pertenecen al capítulo 5000, que generalmente se adquieren con recurso extraordinario de programas federales, comentando que esta es una situación especial, la de adquirir estas necesidades con recurso propio para poder cumplir con éstas observaciones que se realizaron.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que lo que ella entiende es que si es por recurso propio no tiene por qué mandarlo al capítulo 5000 y menciona que lo tuvo que haber metido al



Programa Anual de Adquisiciones para que de esta manera la fundamente ante el despacho auditor externo, por lo cual reitera que todas las necesidades de la UTP se tiene que presentar en el presupuesto y no cada sesión estar solicitando a los Consejeros realizar determinadas compras, comentando que por eficiencia administrativa se desarrolla un presupuesto de todas las necesidades el cual los Consejeros se lo aprueban y ya no tiene que estar presentando cada una de las compras en las sesiones.

La M. en C. Consuelo Romero Sánchez comenta que así como están solicitando el acuerdo de transferir al capítulo 5000, repite que de su parte no lo autoriza, menciona que si es una necesidad donde claramente se está explicando mediante las observaciones del despacho auditor externo y por parte del ente certificador CACEI, comenta que en este caso solo se pide realizar las adquisiciones por los \$80,666.40 (ochenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.) y los \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) de ingreso propio y punto y nada más, porque es una necesidad que se está solicitando, y no le ve caso de estarlo moviendo al 5000 e insiste que si lo que se está pidiendo del sistema de inventarios y el mobiliario para enfermería, podría entrar dentro de la partida 33301 de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información, comenta que no está muy segura de que puede entrar ahí, y de ser así, no hay necesidad de hacer ningún movimiento. Comenta que de no poderse, no le ve problema de que estas adquisiciones, simplemente se soliciten y se agarre de recurso propio para poder pagar dichas adquisiciones.

La Lic. Sonia Zamudio Escobedo comenta que está de acuerdo con la M. en C. Consuelo Romero, ya que si el sistema de inventarios el cual es observado por el despacho auditor externo, entra en la partida 33301, que se denomina Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información, se toma como que dicho sistema de inventarios entra en esa partida, comenta que le surge la duda de que si se quiere adquirir las compras con recurso propio, no se tiene que afectar a algún capítulo o alguna cuenta, y meterlo nada más en el Programa Anual de Adquisiciones y que se justifique que se va a pagar con recurso propio y no hacer una afectación de cuentas, y agrega que nada más lo que entraría en conflicto es el equipo de enfermería, ya que este no estaría dentro de la cuenta 33301, y considera que también ese tipo de mobiliario como es una necesidad propia da la UTP y si también fue observada por el despacho externo, pues también se podría meter en el Programa Anual de Adquisiciones justificándolo que se va a pagar por medio de recurso propio.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano menciona que está consultando cual es objeto de la partida 33301 la cual dice que es para Servicios de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas y comenta que si hay dinero suficiente en esa partida que se acaba de aprobar, en este momento se puede



modificar y no hay necesidad de transferirla a la 5000, debido a que con ese objeto del gasto se puede comprar el software que se está necesitando.

La Lic. Sonia Zamudio Escobedo comenta que entonces aquí el detalle es en el equipo de enfermería que también se requiere, el cual no se puede contemplar en la partida 33301.

La M. en C. Consuelo Romero comenta que la adquisición de equipo de enfermería tendría que quedar aparte, de manera independiente porque el sistema de inventarios si saldría de la partida 33301, pero la del mobiliario no, simplemente que se solicite para que se apruebe la adquisición debido a la observación que se requiere solventar, y que sea de ingreso propio.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano menciona que se imagina que estas adquisiciones se encuentran en el Programa Anual de Adquisiciones que se acaba de aprobar, informa que checando el presupuesto en la partida 33301, recomienda a la Rectora que de ingresos propios los aplique en la partida 33301 para la compra del software e incluirlo en el Programa Anual de Adquisiciones así como los \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) del mobiliario de enfermería y que se compre directamente de ingresos propios del Fondo de Contingencia donde se podría tomar, y de esta manera ya no se tendría que hacer movimientos de una cuenta a otra, sino de donde ya está presupuestado ejercerlo.

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea menciona que lo que está entendiendo es que se quitaría esta solicitud de aprobación, ya que no es necesario que se autorice derivado de que el software entra en la partida 33301 y el equipo de mobiliario de enfermería entraría como gasto corriente de servicios de la UTP.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que no es gasto corriente, que sería tomado del Fondo de Contingencia, a lo que la Rectora responde que la UTP no tiene Fondo de Contingencia y la Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que todas las universidades recibieron instrucciones de crear un Fondo de Contingencia al inicio de la administración del Secretario Cuarón, pero comenta que luego se revisará ese tema. La Lic. Nora Elena Bueno comenta que al inicio de la administración de la UTP, se recibió la institución con una deuda de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N), la cual se ha ido pagando con ahorros en cada ejercicio fiscal y menciona que siempre se ha cerrado el año en ceros, lo cual no ha permitido crear un Fondo de Contingencia. La Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que todos los Organismos Públicos Descentralizados del estado de Chihuahua tienen adeudos heredados y todas han creado Fondos de Contingencia que permitan solventar déficit administrativos.



La Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que si la Rectora garantiza que tiene suficiente recurso en la partida 33301 y si se ponen de ingresos propios los \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) para el mobiliario de enfermería, no es necesario hacer el presente acuerdo, y solicita que se integre en el Programa Anual de Adquisiciones.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano menciona que en el Programa Anual de Adquisiciones se observa que si hay suficiente recurso en la partida 33301, con un monto de \$ 883,474.64 (ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro 64/100 M.N.), por lo cual comenta que no se requiere hacer ninguna transferencia, afirmando que esa parte del acuerdo se puede eliminar y externa que si en el mismo programa de adquisiciones se contempla el mobiliario de enfermería.

La Lic. Sonia Zamudio Escobar pregunta a la Rectora que si lo que está estimando en la partida 33301, es lo suficiente para adquirir el sistema de inventario, así como con el recurso propio se puede adquirir el mobiliario de enfermería, y que además si está justificado de manera correcta en el Programa Anual de Adquisiciones. La Rectora responde que en el Programa Anual de Adquisiciones que se acaba de aprobar la partida 33301 denominada Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información, contempla un monto presupuestado de \$ 883,474.64 (ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro 64/100 M.N.), aclarando que de los cuales \$ 733,677.00 (setecientos treinta y tres mil seiscientos setenta y siete 00/100 M.N) son de recurso propio y el resto es de recurso federal y estatal, y menciona que de la parte de recurso propio es de donde se pagaría la adquisición del software del sistema de inventario.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que el tema es que no importa la fuente del recurso ya sea federal, estatal o de recurso propio, siempre y cuando en el presupuesto ya esté contenida en la partida 33301 y comenta que si dicho concepto de esa partida permite comprar el software pues que se realice, por lo cual no necesita la aprobación del Consejo, menciona que nada más no encuentra en el Programa Anual de Adquisiciones lo relativo al mobiliario de enfermería.

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea menciona que el mobiliario de enfermería no se encuentra en el Programa Anual de Adquisiciones de la UTP, es por ello que les está pidiendo la autorización para la transferencia de suficiencia presupuestal.

La M. en C. Consuelo Romero Sánchez comenta que la Rectora acaba de mencionar que cuenta con \$ 733,677.00 (setecientos treinta y tres mil seiscientos setenta y siete 00/100 M.N)



de ingreso propio, a lo que la Rectora toma la palabra y menciona que inicialmente ella ha expuesto que los dos gastos están fuera de capítulo 1000, 2000 y 3000 y que corresponden a capítulo 5000, sin embargo, se le está comunicando que lo conducente a la adquisición del software de inventario, puede entrar en la partida 33301 y que por lo tanto esta parte estaría solventada, dado que se tomaría de ésta partida, comentando que faltaría de donde se tomaría el monto de los \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.), ya que se considera mobiliario, que comprende una cama de exploración, una vitrina para acomodar medicamentos y un buró para material de curación, por lo cual es mobiliario y no entra ni en capítulo 1000, 2000 ni 3000, comentando que es por eso que no se encuentra en el Programa Anual de Adquisiciones y es por eso también que se solicita la aprobación para la transferencia; añade que contablemente a la hora del registro del gasto tendría que ir a capítulo 5000, mencionando que no tiene la suficiencia presupuestal para ejercer el gasto desde dicho capítulo, por lo cual ese es el origen de su solicitud.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano le comenta a la Rectora que ella no sabe quién le ayuda, ya que la parte de planeación son quienes se encargan de verificar el objeto del gasto por cada partida, y menciona que inmediatamente buscó en Google, y le aparece que el concepto de la partida 33301 en la cual la UTP tiene presupuestado \$ 883,474.64 (ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro 64/100 M.N.), dice que es para desarrollo de aplicaciones informáticas, y comenta que revisando la propuesta que se adjunta como anexo al cuadernillo, menciona que el propósito comercial dice que es consultor comercial en transformación digital, por lo cual comenta que hace un match perfecto, por lo cual con lo que se tiene presupuestado en la partida 33301 se puede sufragar, y no se necesita hacer ningún movimiento ni contable ni presupuestal. En cuanto al mobiliario comenta que la Rectora dice que es capítulo 5000, por lo que le menciona que podría haber hecho la propuesta de utilizar, dado que es un recurso muy pequeño de \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) de ingresos propios, y abrir el capítulo 5000, ya que no le ve ningún inconveniente, derivado que es una necesidad fehaciente de la UTP adquirir el mobiliario para enfermería.

La Lic. Sonia Zamudio Escobedo comenta que como lo mencionaba la Rectora, que solicitaba que se autorizará sacar del presupuesto los \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.), los cuales irían a adquirir dicho mobiliario, que corresponde al capítulo 5000, comenta que lo más indicado sería que fuera con recurso propio en vista de que no se tiene el Fondo de Contingencia, ya que si se tuviera de ahí podría salir, y también menciona que ese Fondo de Contingencia se genera al menos en lo que tiene de conocimiento en otras Universidades, por medio de recurso propio, y ese mismo recurso propio es el que pueden utilizar para poder solventar algunas otras necesidades que muchas veces el recurso federal y estatal no les



alcanzan a cubrir y utilizan su recurso propio, por lo cual considera que al menos el mobiliario de enfermería se puede adquirir con recurso propio, siempre y cuando la UTP tenga esa cantidad, ya que como se justificaría de un capítulo que ya está estipulado para 1000, 2000 y 3000 del recurso federal y estatal, sacarlo a una cuenta que no puede aplicarse, ese recurso en un capítulo 5000, por lo cual comenta que ahí es donde entra el recurso propio.

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea comenta que el recurso propio es para 2000 y 3000 exclusivamente, lo cual quedó definido en sesiones anteriores, y les comenta a los Consejeros que como pueden observar el presupuesto del gasto de 2000 y 3000 es en donde se distribuye el recurso propio, y les informa que se acaba de verificar y efectivamente el equipo de enfermería corresponde al capítulo 5000, y en relación al software que se desea adquirir también es capítulo 5000, encontrándose en la partida 59101, ya que es un software el que se pretende comprar, por lo cual ambas adquisiciones han sido checadas, corresponden a capítulo 5000, menciona la Rectora que a lo mejor no se está dando a entender, pero que quisiera comentarles que derivado de una observación anterior por parte del despacho auditor externo, en donde solicitó que el Consejo aprobara una transferencia presupuestal que se hizo por necesidad en el año 2020, la cual se autorizó, menciona que ahora les está solicitando poder autorizar la aprobación de mover recurso que está definido para capítulo 2000 y 3000 de recurso propio, para poder ejercer un gasto que corresponde a capítulo 5000, menciona que ella está previendo que el despacho auditor externo en la auditoría correspondiente de este ejercicio fiscal 2021, solicite una vez más por observación la aprobación del Consejo en las adquisiciones referidas.

Además, la Rectora comenta que necesitará checarlo más a detalle con la auditora que hizo la anterior observación, por lo cual menciona que si le permiten le preguntará como poder ejercer el gasto de estas dos adquisiciones con relación a la aplicación a la hora del registro en la contabilidad.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano externa que ella no está de acuerdo, y que no va a aprobar una transferencia al capítulo 5000 porque no es necesario.

La Lic. Sonia Zamudio Escobedo comenta que por parte del OIC tendría que checar en la normativa si existe la posibilidad de que se puedan hacer las transferencias de otros capítulos al capítulo 5000, y si está autorizado por ley, para poder emitir un comentario, aclarando que ella no puede emitir una autorización o un voto, pero al menos si checar en la normativa si se pueden realizar transferencias o no, y recomienda que sería bueno que el Director de Planeación de la UTP se coordinara con ella para verificar esta cuestión y tenerlo más claro



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

para poderlo posteriormente someter ante el Consejo Directivo, a modo de que se detalle aún más el presente acuerdo.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que entonces lo que propone la de Titular del OIC es que quede bien fundamentado el acuerdo, a lo que la Lic. Sonia Zamudio Escobedo responde que así es, fundamentarlo bien, ya que se está solicitando que se haga la aprobación para que una cuenta se mueva del capítulo 3000 al 5000, pero comenta que no se tiene el antecedente de que esto se pueda realizar, por lo cual se tendría que analizar esa posibilidad.

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea comenta que como antecedente, en ejercicios fiscales anteriores, específicamente en el ejercicio 2018, el H. Consejo Directivo autorizó la adquisición de un camión escolar y de un vehículo, los cuales corresponden al capítulo 5000, menciona que esta adquisición fue debidamente revisada por el despacho auditor externo el cual no hizo ninguna observación al respecto; la Antrop. Liliana Rojero Luévano le menciona que eso no es una transferencia, sino una adquisición, y le comenta que no se dijo que fuera una transferencia, a lo que comenta la Rectora, que para poder realizar la adquisición del vehículo y del camión escolar, en su momento fue debidamente aprobado por el Consejo y que se tuvo que hacer la modificación contablemente, a lo que la Lic. Sonia Zamudio Escobedo le pregunta que cual fue la aprobación del Consejo, si la adquisición o la transferencia, a lo que la Rectora le responde que lo aprobado fue la adquisición. La Lic. Sonia Zamudio Escobedo le pregunta que entonces la transferencia se hizo después de la aprobación de los Consejeros, a lo que se le responde que así es. La Lic. Sonia Zamudio Escobedo comenta que entonces la transferencia no la sometieron a consideración del Consejo, a lo que la Lic. Nora Elena Bueno Gardea le responde que no se sometió a consideración esa transferencia, ya que por parte del despacho auditor de ese momento, no se observó y que se contaba únicamente con la aprobación del Consejo para la adquisición; comenta además que posteriormente viene otro despacho auditor, que hace una observación donde el Consejo Directivo tiene que aprobar las transferencias que se hagan de presupuesto, por eso es que está sometiendo el presente acuerdo a la aprobación y agrega que son dos visiones diferentes de cada uno de los despachos auditores.

La Lic. Sonia Zamudio Escobedo le cuestiona a la Rectora que si dicha observación que realizó el despacho auditor externo está debidamente fundada para determinar que el Consejo tiene que hacer ese tipo de autorización, y si está manejando alguna normativa en la fundamentación de la observación, a lo que la Rectora le contesta que no es tan específica la observación y les recuerda que en el año 2020 les solicitó que aprobaran la modificación de la suficiencia presupuestal de la cuenta de limpieza de mantenimiento por instrucción de los auditores.





La Antrop. Liliana Rojero Luévano le comenta que el tema de limpieza fue por lo extraordinario del evento de la pandemia, ya que al desarrollar el presupuesto del ejercicio 2020, no se podía saber que iba a venir una pandemia con estos efectos.

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea comenta finalmente que en aquella ocasión los Consejeros le aprobaron esa transferencia sin problema, por lo cual el despacho auditor externo solventó en automático esa observación.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que este Consejo Directivo no está por encima de la ley, y que no porque aquí se resuelva algo, significa que se va a dejar de cumplir la Ley de Contabilidad Gubernamental, y menciona que la vez pasada recuerda muy bien que ella justificó que se tenía que ampliar y transferir el recurso de papelería para comprar más insumos de limpieza, ya que el tema de la pandemia no estaba previsto ni en el mundo entero, y comenta que en esta solicitud que se está realizando no le ve la necesidad de transferirlo al capítulo 5000, si el objeto del gasto donde se tiene el recurso le permite hacer la compra del software, y comenta también que le parece muy mal que haya dicho que en el 2018 le autorizaron una adquisición, pero no una transferencia y que además lo haga público a este Consejo Directivo, porque ahora van a tener que hacerle una observación a ese hecho que no estuvo bien fundamentado.

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea refiere que no quiere que la situación se salga de control, mencionando que la referencia fue para indicar que se hizo la autorización de una adquisición, la cual estuvo apegada a la Ley de Adquisiciones y se hizo lo conducente, informando que ese ejercicio fiscal está auditado sin observación al respecto, y recalca que hizo tal referencia de que en anteriores ocasiones el Consejo Directivo ha hecho este tipo de aprobaciones, comentando además que, por su parte, se acatará la orden que como Consejeros le indiquen de incluir el software en el capítulo del concepto 33301 sin ningún problema, sin embargo, comenta que si necesita que la apoyen con definir como realizar el gasto en el equipo de enfermería.

El Ing. Leoncio Durán Garibay comenta por su parte que, derivado de que hay bastantes aristas en cuanto al tema, y de que no hay una certeza en cuanto a este punto, propone que se documente lo suficientemente bien y sea agendado en la siguiente sesión, para tener un punto bien relatado y fundamentado, para poder votar a favor o en contra y menciona que de su parte encuentra muchos puntos diversos en el tema y que no se sentiría con la confianza de votar en un sentido o en otro, por lo cual propone que se documente bien y que en la siguiente sesión sea debidamente presentado para poder votarlo a favor o en contra.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

El Ing. Juan de Dios Loya comenta que se ha hecho muy larga la sesión, ya que se suponía que era corta, y comenta que se tiene que retirar, menciona que le parece que los están poniendo en una situación complicada por la forma en como presentan el acuerdo, porque como Consejeros, lo que tratan es de apoyar a la Universidad, y menciona que si los ponen a votar cosas que a lo mejor son incorrectas, las van a votar a favor porque se los piden, pero que en realidad se desconoce, y menciona que con la asesoría que están dando y con los comentarios que se han realizado, está observando que se están haciendo mal los planteamientos, y que se está "curando en salud" la Rectora de que porque un auditor externo le hizo una observación anterior, y ahorita se está preparando para que no le hagan la misma observación, y menciona que piensa que lo correcto es que primero revise bien como tiene que hacerlo y presentarlo acorde a la ley, y por lo tanto como Consejeros no tendrían ningún inconveniente.

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea comenta que su deseo es poder realizar las adquisiciones derivadas de las necesidades de la institución de manera correcta, comenta también que actualmente la UTP está siendo asesorada por un consultor externo para poder registrar debidamente el gasto de acuerdo a la contabilidad gubernamental. Comenta a los Consejeros que tengan la seguridad de que no se está "curando en salud" en lo absoluto, sino que la intención es tener el cuidado suficiente y evitar observaciones; realizar el gasto tal cual debe ser para que los Consejeros aprueben algo que está debidamente normado. Les comenta que todo lo que se está solicitando está apegado a los lineamientos contables y que las referencias que ha hecho son en relación a seguir las indicaciones de los auditores, para poder realizar los procesos administrativos como ellos los marcan.

Concluye finalmente, que lo que está entendiendo es que se va a bajar la solicitud de aprobación de la adquisición de este mobiliario y del software, para realizar una fundamentación más completa y presentarla para comunicarles cómo se registraría el gasto, para poderles presentar más elementos; ofrece una disculpa por lo tardado de la sesión, pero lo anterior debe quedar bien entendido.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano le reitera a la Rectora que no le ve la necesidad de cambiar de los \$ 733,677.00 (setecientos treinta y tres mil seiscientos setenta y siete 00/100 M.N) de ingreso propio, para la adquisición del software al capítulo 5000, y en cuanto a los \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N), del mobiliario de enfermería, comenta que si el origen es de ingresos propios, nada más que se ponga en el Programa de Adquisiciones con esa partida, pero que se tiene que fundamentar muy bien, y comenta que sí se tendría que ver en la siguiente Sesión Ordinaria porque ya no quedó establecida en el programa que se acaba de aprobar.





Por consiguiente, el acuerdo **04/I/E/21 se cancela.**

Acuerdo 05/E/O/21 el cual refiere: "Solicitud de aprobación para afectar el Resultado del Ejercicio 2019, por la cantidad de \$4,997.07 (cuatro mil novecientos noventa y siete pesos 07/100 MN), derivado de gastos no contabilizados de dicho ejercicio; estos gastos se amparan bajo las facturas no. B 42076244 y B 38055101 del proveedor de Servicios de Aeroenlaces Nacionales S.A. de C.V. por un monto de \$4,117.07 (cuatro mil ciento diecisiete pesos 07/100 MN) y \$880.00 (ochocientos ochenta pesos 00/100 MN) respectivamente.

Derivado de lo planteado al inicio de la sesión, el acuerdo **05/I/E/21 se cancela.**

La Antrop. Liliana Rojero Luévano somete a consideración de los Consejeros, a que si están de acuerdo, se queda el entendido de que fue aprobado el acuerdo 01/I/E/21, que es el orden del día, el acuerdo 02/I/E/21, referente a los montos totales por capítulo del gasto del Presupuesto de Egresos y el acuerdo 03/I/E/21, referente al Programa Anual de Adquisiciones.

El Ing. Juan de Dios Loya comenta que en la parte de las transferencias, en la que no se llegó a un acuerdo, menciona que lo que entendió es que la parte de la adquisición del sistema de software para inventarios no había problema, preguntando entonces porqué ese no se queda y que se ejerza y que ya no se discuta, y en relación a la otra adquisición, que sí se acomode como debe de ser para la siguiente sesión, comentando que es lo que le parece, que no es que se niegue, sino que está mal presentada la solicitud de acuerdo.

La Antrop. Liliana Rojero Luevano comenta que no hay necesidad de solicitar la transferencia dado que donde está presupuestado tiene suficiente dinero y le permite realizarlo, y comenta que no entiende porque un consultor externo le dice que no, menciona que cree que el gasto del software de inventario está debidamente bien hecho y puesto en la partida 33301, por eso menciona que se va a omitir el acuerdo 04/I/E/21 y que en la siguiente sesión se verá lo referente a los \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N) del mobiliario de enfermería, para saber en qué partida se pondría y hacer esa modificación si es que les parece.



**4.- LECTURA Y FIRMA DE ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN.
RESUMEN DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.**

No. de Acuerdo	Acuerdo	Requiere seguimiento
01/I/E/21	El H. Consejo Directivo aprueba el orden del día con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral	NO
02/I/E/21	<p>El H. Consejo Directivo aprueba el presupuesto del gasto para el ejercicio fiscal 2021, por un monto total para los capítulos 1000, 2000 y 3000 (con recurso Federal, Estatal y Propio) de \$25,695,761.00 (veinticinco millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y uno pesos 61/100 MN), desglosados de la siguiente manera.”</p> <p>Para capítulo 1000 “Servicios Personales”: Federal \$11,479,808.00 Estatal \$7,853,683.64 Propios \$0.00 TOTAL \$19,333,491.64</p> <p>Para capítulo 2000 “Materiales y Suministros”: Federal \$420,102.00 Estatal \$108,474.28 Propios \$395,168.00 TOTAL \$923,744.28</p> <p>Para capítulo 3000 “Servicios”: Federal \$864,292.00 Estatal \$163,791.08 Propios \$4,410,442.00 TOTAL \$5,438,525.08 (Anexo I)</p>	NO
03/I/E/21	El H. Consejo Directivo aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral para el ejercicio fiscal 2021 por un monto total de \$4,772,229.10 (cuatro millones setecientos setenta y dos mil doscientos veintinueve pesos 10/100 MN). (Anexo II)	NO

Handwritten blue ink notes and signatures on the right side of the table, including a large checkmark and several initials.

Handwritten signature in the bottom right corner.



5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano les agradece la participación y entusiasmo; comenta que es bueno que se den estas discusiones y les menciona que es importante que tengan en claro que como funcionarios públicos se está buscando que se ejerzan todas las necesidades de la Universidad como lo marca la ley, porque los recursos propios es responsabilidad mucho más amplia que el presupuesto que se lleva en los hogares.

No habiendo otros asuntos que tratar y dando cumplimiento al orden del día, la Antrop. Liliana Rojero Luévano declara formalmente concluidos los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral del año 2021, siendo las 10:29 horas del día 13 de mayo de 2021 y levantándose para constancia, la presente Acta y firmándose de acuerdo por los Consejeros/as e invitados especiales que a ella asistieron.

ANTROP. LILIANA ROJERO LUÉVANO
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y
REPRESENTANTE DEL
DR. CARLOS GONZÁLEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.¹

M. en C. MARÍA DEL CONSUELO ROMERO SÁNCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DGUTyP Y
REPRESENTANTE DEL
DR. HERMINIO BALTAZAR CISNEROS
DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS.²



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

[Handwritten signature in blue ink]

ING. LEONCIO DURÁN GARIBAY
REPRESENTANTE DEL
LIC. CAYETANO GIRÓN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021³.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in brown ink]

LIC. CARLOS PAUL BREMER BACA
REPRESENTANTE DE CANACINTRA PARRAL

[Handwritten signature in blue ink]

C.P. SOÉ VILLA SOLÍS
REPRESENTANTE DEL
DR. ARTURO FUENTES VELEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

ING. JUAN DE DIOS LOYA CHAVIRA
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO
DE HGO. DEL PARRAL CHIH.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]





[Handwritten signature]

LIC. SONIA DENISSE ZAMUDIO ESCOBAR
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INVITADA ESPECIAL

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

ARQ. ERICK GABRIEL NUÑEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL
ING. JOSÉ ALBERTO LUÉVANO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
INVITADO ESPECIAL

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

LIC. NORA ELENA BUENO GARDEA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL, INVITADA ESPECIAL.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

¹ REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

² REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

³ REPRESENTANTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
PARRAL



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Anexo I

Acuerdo 02/I/E/21



1° SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H.
CONSEJO DIRECTIVO
13 de mayo de 2021

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL EJERCICIO 2021

OBJETO DEL GASTO	PARTIDA	PRESUPUESTO FEDERAL	
		AUTORIZADO	MODIFICACIÓN
11301	SUELDO	\$ 7,655,988.01	\$ 411,104.00
13201	GRATIFICACION ANUAL	850,665.54	8,957,952.01
13202	PRIMA VACACIONAL	390,792.82	850,665.54
14104	APORTACIONES AL ISSSTE	664,303.92	390,792.82
14201	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	333,151.38	664,303.92
14303	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)	153,119.90	333,151.38
14407	SEGUROS DE CESSANTIA EN EDAD AVANZADA	221,490.50	153,119.90
15401	AYUDA PARA LENTES	44,000.00	221,490.50
15402	BONO DE GUARDERIA	141,000.00	44,000.00
15408	GASTOS FUNERARIOS	369,158.50	141,000.00
15505	ELABORACION Y CONCLUSION DE TESIS	1,000.00	369,158.50
15506	MATERIAL DIDACTICO	1,533.00	1,000.00
15901	ORTOPEDICOS	90,100.00	1,533.00
15911	CANASTILLA MATERNIDAD	1,500.00	90,100.00
15924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	4,470.00	1,500.00
1746	OTROS ESTIMULOS	10,000.00	4,470.00
	TOTAL CAPITULO 1000	\$ 11,068,704.00	\$ 411,104.00

PRESUPUESTO ESTATAL	MODIFICACION	MODIFICADO
\$	2,173,389.90	\$ 5,482,598.11
	289,553.73	561,111.81
	129,616.14	231,175.69
	188,883.19	475,729.73
	64,975.20	258,576.18
	43,467.84	109,551.95
	62,801.43	158,889.07
	14,976.84	29,023.16
	104,149.35	101,450.64
	104,797.10	264,361.40
	1,000.00	659.63
	340.38	1,011.19
	521.81	1,533.00
	25,117.71	64,392.29
	1,500.00	959.42
	4,470.00	1,521.52
	10,000.00	3,403.85
	145,830.53	104,136.75
	\$ 11,068,704.00	\$ 7,853,683.64

PRESUPUESTO PROPIO	AUTORIZADO
\$	13,549,690.12
	1,411,777.35
	631,969.60
	1,140,024.68
	571,727.58
	262,771.76
	369,179.57
	73,923.16
	243,050.64
	633,519.90
	1,659.62
	2,544.19
	155,082.29
	2,489.42
	7,418.48
	16,596.15
	249,957.28
	\$ 18,333,491.64

OBJETO DEL GASTO	PARTIDA	PRESUPUESTO FEDERAL	
		AUTORIZADO	MODIFICACIÓN
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 26,998.00	\$ 26,998.00
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	14,819.00	14,819.00
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	99,849.00	99,849.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	49,250.00	49,250.00
21701	MATERIALES Y UTILES DE ENSEANZA	2,863.00	2,863.00
21801	MATERIAL ELECTORAL	4,988.00	4,988.00
23301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACUTICOS		
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	33,260.00	33,260.00
26101	COMBUSTIBLES	55,485.00	55,485.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	91,820.00	91,820.00
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	240.00	240.00
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	224.00	224.00
28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	9,695.00	9,695.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	16,855.00	16,855.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13,755.00	13,755.00
	TOTAL CAPITULO 2000	\$ 420,102.00	\$ 429,102.00

PRESUPUESTO ESTATAL	MODIFICACION	MODIFICADO
AUTORIZADO	MODIFICACION	MODIFICADO
\$	18,495.00	\$ 8,502.00
	7,760.00	7,076.00
	64,428.00	35,422.00
	36,721.00	12,527.00
	2,967.00	4,863.00
	22,260.00	11,000.00
	44,307.00	11,178.00
	47,056.44	9,411.28
	240.00	240.00
	224.00	224.00
	7,695.00	2,000.00
	16,855.00	16,855.00
	1,947.00	1,947.00
	6,169.00	3,084.00
	2,553.00	1,553.00
	\$ 384,760.72	\$ 108,474.28

PRESUPUESTO PROPIO	AUTORIZADO
\$	87,068.00
	40,000.00
	54,100.00
	20,000.00
	30,000.00
	74,000.00
	40,000.00
	50,000.00
	395,188.00
	\$ 923,744.28

[Handwritten signature and initials in blue ink]

OBJETO DEL GASTO	SERVICIOS			PRESUPUESTO FEDERAL			PRESUPUESTO ESTATAL			PRESUPUESTO PROPIO			
	PARTIDA	AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	MODIFICADO	AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	MODIFICADO	AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	MODIFICADO	AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	MODIFICADO
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA												
31201	GAS	18,640.00		18,640.00	18,639.00	15,533.00	3,106.00				447,499.00		447,499.00
31301	AGUA	55,048.00		55,048.00	35,698.52	29,748.76	5,949.76				18,640.00		18,640.00
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	43,180.00		43,180.00	43,179.00	34,035.00	9,144.00						53,997.76
				43,180.00									52,324.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	64,832.00		64,832.00	39,870.56	33,225.48	6,645.08				433,349.00		504,826.08
31901	OTROS ARRENDAMIENTOS												
33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	176,676.00		176,676.00	108,652.70	90,543.90	18,108.80				55,680.00		55,680.00
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	129,212.00		129,212.00	86,574.80	65,989.16	20,585.64				733,877.00		883,474.64
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	10,997.00		10,997.00	10,997.00	6,692.00	4,316.00				430,600.00		445,912.00
33501	DESARROLLO	3,782.00		3,782.00									3,782.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA PERSONA	33,675.00		33,675.00	33,674.00	22,450.00	11,224.00				626,309.00		671,288.00
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	20,629.00		20,629.00	20,628.00	16,228.00	4,400.00						66,649.00
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD, PATRIMONIAL Y FIANZAS	36,009.00		36,009.00	36,009.00	30,009.00	6,000.00						394,887.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	12,686.00		12,686.00	12,686.00	12,686.00							12,686.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	8,250.00		8,250.00	8,248.00	2,440.00	5,808.00						14,058.00
35101	INMUEBLES	2,955.00		2,955.00	2,955.00	2,090.00	865.00				138,268.50		142,088.50
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,606.00		1,606.00	5,387.00	1,791.00	3,605.00				140,000.00		145,212.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	342.00		342.00	342.00		342.00				11,057.00		11,741.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	42,500.00		42,500.00	42,500.00	34,100.00	8,400.00				35,000.00		29,254.00
36101	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET										10,000.00		10,000.00
36301	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET												
36601	PASAJES AÉREOS	41,037.00		41,037.00	41,037.00	27,965.00	13,072.00				15,000.00		15,000.00
37101	PASAJES TERRESTRES	12,755.00		12,755.00	12,755.00	8,110.00	4,645.00						54,109.00
37501	MÁTICOS EN EL PAÍS	46,656.00		46,656.00	46,656.00	21,945.00	24,710.00						17,800.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	91,380.00		91,380.00	47,553.70	45,023.90	5,529.80				72,078.00		143,444.00
38205	EVENTO DÍA DE LA MADRE	5,000.00		5,000.00	5,000.00	5,000.00							166,701.80
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES												5,000.00
38501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES												56,223.00
39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACIÓN LABORAL	3,445.00		3,445.00	3,443.00	3,108.00	335.00				55,678.00		55,678.00
44201	BECAS	864,292.00		864,292.00	672,484.28	508,693.20	163,791.08				564,769.50		93,780.00
	TOTAL CAPITULO 3000												
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	TOTAL PRESUPUESTO 2021				12,353,098.00	411,104.00	12,764,202.00	8,125,949.00	4,000,000.00	4,000,000.00	4,805,610.00	4,805,610.00	25,895,781.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL EJERCICIO 2021 (RESUMEN)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO FEDERAL			PRESUPUESTO ESTATAL			PRESUPUESTO PROPIO			
	CAPITULOS	AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	MODIFICADO	AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	MODIFICADO	AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,068,704.00	411,104.00	11,479,808.00	11,068,704.00	3,215,020.36	7,853,683.64			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	420,102.00		420,102.00	384,760.72	275,295.44	108,474.28			
3000	SERVICIOS	864,292.00		864,292.00	672,484.28	508,693.20	163,791.08			
	PRESUPUESTO TOTAL				12,353,098.00	411,104.00	12,764,202.00	4,805,610.00	4,000,000.00	8,125,949.00
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	PRESUPUESTO TOTAL				19,334,491.64	933,744.28	5,438,526.08	4,805,610.00	4,000,000.00	25,895,781.00



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
PARRAL



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Anexo II

Acuerdo 03/I/E/21

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1° SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H.
CONSEJO DIRECTIVO
13 de mayo de 2021

[Handwritten signature]



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral

De conformidad con la obligación prevista en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, se hace la publicación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, el cual asciende a un monto total de **\$4,772,229.10** (Cuatro millones setecientos setenta y dos mil doscientos veintinueve pesos 10/100 M.N.). Lo anterior, conforme al siguiente detalle:

Objeto del Gasto	Descripción objeto del gasto	Total
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	122,568.00
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	21,895.00
21501	Material impreso e información digital	135,271.00
21601	Material de limpieza	101,777.00
21701	Materiales y útiles de enseñanza	61,826.00
21801	Material electoral	4,988.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	74,260.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	20,000.00
27101	Vestuario y uniformes	175,231.28
27301	Artículos deportivos	480.00
27501	Blanos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	448.00
28201	Materiales de seguridad pública	51,696.00
29101	Herramientas menores	16,855.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,947.00
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y t.i.	3,084.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	64,755.00
31701	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	504,826.08
32901	Otros arrendamientos	55,680.00
33101	Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados	194,784.80
33301	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en t.i.	883,474.64
33401	Servicios de capacitación	445,912.00
33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	3,782.00
33801	Servicios de vigilancia persona	671,288.00
34101	Servicios financieros y bancarios	66,649.00
34401	Seguros de responsabilidad, patrimonial y fianzas	394,887.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	12,686.00
34701	Fletes y maniobras	14,058.00
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	142,088.50
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	145,212.00
35801	Servicios de limpieza	11,741.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	29,254.00
36101	Servicios de radiodifusión	85,900.00
36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	10,000.00
36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	15,000.00
38201	Gastos de orden social	166,701.80
38205	Evento día de la madre	5,000.00
38301	Congresos y convenciones	56,223.00
Gran Total		4,772,229.10

Lic. Nora Elena Bueno Gardea
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral

Lic. Víctor Manuel Mares Duarte
Director Administrativo